

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de transferencias de créditos número 3-2014, dentro del presupuesto general de dicho ejercicio, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo adquirirá automáticamente carácter definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos de las modificaciones acordadas:

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	00,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	00,00
III	Gastos financieros	00,00
IV	Transferencias corrientes	8.000,00
VI	Inversiones reales	00,00
Total		8.000,00

FINANCIACIÓN

A) BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	00,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	00,00
III	Gastos financieros	00,00
IV	Transferencias corrientes	00,00
VI	Inversiones reales	8.000,00
Total		8.000,00
Total financiación		8.000,00

Bustarviejo, a 11 de abril de 2014.—El alcalde, Juan Antonio Sacaluga Luengo.

(03/13.309/14)

